

Información de Trámite

Nombre Trámite	CIERRE DE USO DE SUELO POR PATENTE COMERCIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	Documento emitido por el GAD Municipal que certifica y autoriza el cierre o cese definitivo de actividades comerciales de un establecimiento dentro del cantón, conforme a la normativa municipal vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales, jurídicas, entidades públicas o privadas autorizadas que requieran realizar el cierre o cese definitivo de actividades comerciales registradas dentro del cantón.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cierre de uso de suelo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario de solicitud firmado• Copia de cédula del solicitante• Informe Técnico• Certificado de no Adeudar <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado del Cierre del SRI <hr/>

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario presenta la solicitud de cierre de uso de suelo por patente comercial en ventanilla del GAD Municipal.
2. Se verifica el cumplimiento de los requisitos y la inexistencia de obligaciones pendientes relacionadas con la actividad comercial.
3. El área técnica competente realiza la validación correspondiente del establecimiento y su registro municipal.
4. Una vez aprobada la solicitud, se procede con el cierre o cese definitivo de la actividad comercial en el sistema municipal.
5. El GAD Municipal emite el documento de cierre de uso de suelo por patente comercial y entrega al solicitante.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Municipio del Cantón Montalvo, Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Correo Electrónico: planificacion@montalvo.gob.ec

Transparencia